

Salta, 22 de diciembre de 2021

EXP-EXA: 8.398/2021

RESCD-EXA: 372/2021

VISTO: las actuaciones mediante las cuales el Lic. Julio César ARROYO, Auxiliar de 1ª Categoría de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, solicita ayuda económica con cargo al Fondo de Capacitación Docente, para realizar pasantía de trabajo experimental en la Estación Experimental Agropecuaria INTA, de la localidad de Famaillá, provincia de Tucumán, y;

CONSIDERANDO

Qué Comisión de Hacienda, aconseja otorgar la suma de PESOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS (\$ 23.800,00) como ayuda económica para ser utilizada de acuerdo a lo solicitado por el Lic. Julio César ARROYO, a través del Fondo de Capacitación Docente (fs. 03).

Qué el Consejo Directivo en su sesión ordinaria realizada a distancia el día 15/12/21 aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Hacienda y constituido en Comisión elabora el despacho que, como Consejo Directivo aprueba por unanimidad la solicitud presentada por el Lic. Julio César ARROYO, por la cual solicita la ayuda económica a través del Fondo de Capacitación Docente (fs. 04).

Que es este Cuerpo, el que tiene que distribuir los fondos de Capacitación Docente según lo establece el Art. 1º de la Resolución CS Nº 554/11 rectificatoria de la Resolución CS Nº 229/91.

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS (en su Sesión Ordinaria del 15 de diciembre de 2021)

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Otorgar, de acuerdo a lo establecido en el Art. 1º de la Res. CS Nº 554/11, Ayuda Económica al Lic. Julio César ARROYO, Auxiliar de 1ª Categoría de la Facultad de Ciencias Exactas, por la suma de PESOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS (\$ 23.800,00) con cargo al Fondo de Capacitación Docente de esta Unidad Académica, para realizar pasantía de trabajo experimental en la Estación Experimental Agropecuaria INTA, de la localidad de Famaillá, provincia de Tucumán.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el artículo precedente, al FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE de la Facultad de Ciencias Exactas conforme a lo establecido en Res. CS N° 380/91.

Was A



RESCD-EXA: 372/2021

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que el mencionado docente, deberá presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos ante el Departamento de Rendiciones de Cuentas de esta Unidad Académica, hasta cubrir la suma asignada, o en su defecto realizar la correspondiente devolución de los fondos no utilizados.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y comuníquese: al Lic. Julio César ARROYO, Dirección General Administrativa Económica, Dirección Administrativa Económica y Financiera de la Facultad de Ciencias Exactas. Oportunamente, archívese.

ORL

Dra, MARÍA RITA MARTEARENA SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN RACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSIL. Souther Cs. Executes

FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa